



Comunicado 4/2022 sobre la instalación y la primer sesión ordinaria del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de San Luis Potosí

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, el día de hoy se llevó a cabo la *instalación y la primer sesión ordinaria del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado*. Al respecto, desde el Consejo Ciudadano queremos hacer algunas observaciones.

La magnitud del problema de las desapariciones en México no es un secreto: **Al día de hoy, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas suma un total de 105 160 personas que no han localizadas**. Estos registros no son sólo nombres al azar, representan la vida de las víctimas y de sus familiares, que incansablemente dedican sus horas a buscarles. San Luis Potosí, al igual que el resto de la República, ha sido escenario de este tipo de violaciones graves de derechos humanos. Desde la Huasteca hasta el Altiplano, no hay rincón en la entidad que este exento del testimonio de una desaparición.

Por ello, observamos con preocupación que la articulación de estrategias y políticas públicas encaminadas a garantizar los derechos de las víctimas y sus familiares en el Estado son apenas incipientes. Si bien celebramos y confiamos en que la instalación del Sistema Estatal de Búsqueda facilite la articulación efectiva de las autoridades involucradas en la búsqueda, la investigación y sanción de los casos, así como la identificación y la restitución de las personas o, en su caso, de los cuerpos o restos que sean hallados, es necesario comenzar a materializar cada una de las obligaciones establecidas en leyes y Tratados Internacionales.

Desde el Consejo Ciudadano estamos comprometidos con nuestra labor y, a sabiendas de que aún quedan pendientes importantes, refrendamos nuestra intención de colaborar con todas y cada una de las autoridades que integran el Sistema Estatal de Búsqueda a fin de habilitar de forma íntegra cada uno de los derechos humanos de las víctimas, a saber: El acceso a la justicia, a la verdad, a la reparación, a la no repetición y a la memoria. Algunas de estas acciones son:

1. La creación de una Fiscalía Especializada para la investigación del delito de desaparición, tanto forzada como aquella cometida por particulares, según lo establecido en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda.



2. La capacitación y sensibilización de las autoridades involucradas en los procesos de atención a las víctimas, especialmente cuando se trata de asesoría jurídica y la coordinación de búsquedas.
3. La profesionalización de las autoridades para la correcta implementación del Protocolo Homologado de Búsqueda y el relativo a la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes. Ambos, fundamentales para el correcto desarrollo de las búsquedas inmediatas, individualizadas, por patrones, generalizada y de familia.
4. La creación del Banco Estatal de Datos Forenses, del Registro Estatal de Personas Fallecidas y No Identificadas, el Registro Estatal de Fosas y el Registro Administrativo Estatal de Detenciones, como se menciona en la Ley en Materia de Desaparición vigente en el Estado.
5. Un aumento significativo de la dotación presupuestaria designada a la Comisión Estatal de Búsqueda que permita el fortalecimiento material y personal de cada una de sus áreas, y que atienda a las necesidades reales que se presentan en el Estado.
6. El diseño de un Plan de Seguridad que garantice la dignidad e integridad física y emocional de los familiares de víctimas y las autoridades que intervienen en los procesos de búsqueda e investigación.
7. El compromiso de mantener la permanencia y el funcionamiento del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense hasta que termine su mandato en el Estado.

Asimismo, hacemos hincapié en que la construcción de una agenda en materia de desaparición y derechos humanos, **requiere indefectiblemente la existencia de canales de comunicación y participación permanentes, horizontales y transparentes entre los familiares de víctimas de desaparición, sociedad civil y Academia. Sin ellos y sobre todo, sin las familias, no.**

¡Hasta encontrarles!